

MENDOZA, **21 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20082/23 caratulado: *"- Josefina Morichetti Ramal S/ Solicitud Reconocimiento Académico de las materias cursadas como optativas. 1. Desde la Cerámica 2. La Fotografía en el Discurso del Arte Contemporáneo."*

CONSIDERANDO:

Que la alumna Josefina MORICHETTI RAMAL, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el año 2021, en la Universidad del País Vasco.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

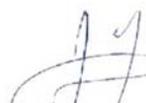
ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Josefina MORICHETTI RAMAL (Legajo N°26.812) de la carrera de Diseño Industrial, las actividades curriculares realizadas durante el año 2021, en la Universidad del País Vasco, con validez a UN (1) espacio curricular optativo de cada una de las asignaturas:

- **"Desde la Cerámica"** con una carga horaria total de CIENTO CINCUENTA (150) horas.
- **"La Fotografía en el discurso del Arte Contemporáneo"** con una carga horaria total de CIENTO CINCUENTA (150) horas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 726**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariana Alejandra BORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO